



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 22 - 2024

(13 de junio de 2024)

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N°22 - 2024

(13 de junio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11.

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11, autoriza al Gerente para que efectúe todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General.
2. Que se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de disponer recursos para el suministro e instalación, a todo costo, de 850 m² de geomembrana HDPE 40 ML en el Relleno Sanitario del Municipio de Granada – Antioquia, ubicado en la Vereda Reyes.
3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar el presupuesto de gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

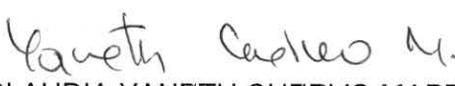
| Rubro | Descripción | Crédito | Contracrédito |
|--------------------|--|-------------------|-------------------|
| 2.1.1.01.02.003.01 | Cesantías Administrativo | 0 | 1.465.420 |
| 2.1.2.02.02.008.04 | Servicio de Asesoría Jurídica y Contable Administrativo | 0 | 2.041.604 |
| 2.1.2.02.02.008.06 | Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativo | 0 | 15.062.729 |
| 2.4.5.01.03.19 | Geomembrana Relleno Sanitario | 18.569.753 | 0 |
| TOTAL | | 18.569.753 | 18.569.753 |

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia firman:


GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELÁEZ
Gerente


CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ
Auxiliar Administrativa